

**DISPONE ANOTACION DE MERITO PARA
FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES QUE INDICA**

Huépil, Junio 28 de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1919 / 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República
- d) La Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- e) La Ley 19378, publicada el 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal
- f) El DFL N° 10 publicado el 16 de enero de 2003, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo
- g) Los informes de la Dirección de Control sobre cumplimiento de los deberes de transparencia activa Ley 20.285 en la municipalidad de Tucapel
- h) La posibilidad de reconocer el mérito en el desarrollo de las funciones relacionadas con el cumplimiento a los deberes de transparencia de los funcionarios dependientes de las unidades de: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comunal de Salud, Dirección de Obras Municipales, Dirección Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito

DECRETO

- 1) **DISPONGASE UNA ANOTACIÓN DE MERITO**, en la hoja de vida de los funcionarios dependientes de las siguientes unidades y direcciones de departamento: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comunal de Salud, Dirección de Obras Municipales, Dirección Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito, por su contribución a los objetivos del debido cumplimiento a los deberes de transparencia en sus respectivas unidades y que redundan en un mejoramiento de los indicadores evaluados regularmente por la Dirección de Control Interno y del Consejo para la Transparencia
- 2) Póngase en conocimiento de las Direcciones de Departamento señaladas para que formalicen estas anotaciones



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Desecumplimiento, Anótese, comuníquese, publíquese, archívese



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y finanzas
- Departamento de salud
- Dirección Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

FJDA/GPL/gpl

